



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-009/2020
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30 nueve horas con treinta minutos** del día **10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-005/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA DEL IPEJAL 2020 y 2021"**, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Karla Liliana Macias Ortiz, Supervisor "A" de la Dirección General de Contraloría Interna, Zeidy Lizeth Fernandez Alvarez, Director de Contabilidad Vigencias y Procesos de la Dirección General de Servicios Médicos del IPEJAL y Samuel Andrade González, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Adquisiciones.

Se hace constar que se contó con la asistencia de los siguientes:

| NO. | LICITANTE | REPRESENTANTE |
|-----|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1 | PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. | LUIS MANUEL MENDOZA CASILLAS. |

Acto seguido, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los interesados, así como a las respuestas proporcionadas por personal del Área requirente, en este caso la Dirección General de Informatica y Sistemas, de acuerdo a lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

PRAXAIR MÉXICO S. DE R. L. DE C. V.

REPRESENTANTE LEGAL:

VICTOR MANUEL LEAL MENDOZA

PREGUNTA 1.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO d) Dice:

"Copia simple del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas, mediante la cual establezca un objeto social relacionado con los servicios objeto de la presente licitación."

El acta constitutiva de nuestra empresa tiene varias modificaciones....

Solicitamos se nos permita presentar sólo el acta que contiene la modificación más reciente

Favor de aclarar.

RESPUESTA 1.

R: No se acepta su propuesta favor de apegarse a las bases.

PREGUNTA 2.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO m):



"Copia simple legible de todas las hojas de cualquiera de los siguientes documentos: "Licencia Sanitaria" o "Aviso de Funcionamiento", expedido por la Secretaría de Salud."

Dado que el oxígeno actualmente está catalogado como medicamento según la NOM-059-SSA1-2015 y a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Solicitamos se deba entregar en éste punto copia simple del "Registro Sanitario para oxígeno medicinal" expedido por la Secretaría de Salud y copia del "Certificado de buenas prácticas de fabricación de medicamentos" que avala el cumplimiento de la Norma NOM-059-SSA1-2015 expedido por la COFEPRIS que demuestre su cumplimiento y apego?

RESPUESTA 2.

R: Se acepta la propuesta del proveedor sin ser obligatorio para los demás LICITANTES.

PREGUNTA 3.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO n):

Dice:

"Copia de informe de ensayo de pureza de oxígeno emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A. C. -EMA- (Deberá tener una vigencia no mayor a un año, respecto a la fecha de entrega de las propuestas y deberá señalar claramente que se refiere a la empresa "LICITANTE"), para las normas aplicables para el oxígeno"

Estos informes regularmente no tienen especificada una vigencia, por lo que consideramos que para que la convocante se asegure que estos informes son de reciente expedición, debe decir:

"Copia de informe de ensayo de pureza de oxígeno emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A. C. -EMA- (Deberá tener una FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 60 DIAS con respecto a la fecha de entrega de las propuestas y deberá señalar claramente que se refiere a la empresa "LICITANTE"), para las normas aplicables para el oxígeno.

Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA 3.

R: Se acepta la propuesta del LICITANTE sin ser obligatorio para los demás LICITANTES.

PREGUNTA 4.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO n):

Dice:

Éstos informes de ensayo se expiden por un laboratorio acreditado por la EMA para las normas aplicables para el oxígeno, las cuales se indican en los mismos y son :

- NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno Medicinal para Consumo Humano (Gas a Alta Presión y Líquido Criogénico) En Envases.- Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado.- Métodos de Ensayo (Prueba).
- NMX-K-389-NORMEX-2005 Método de Prueba para la Determinación del Contenido de Humedad en Oxígeno.
- NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de Prueba para la Determinación de Hidrocarburos (como Acetileno) en Oxígeno.

¿Se deberá presentar copia simple de la acreditación que da la EMA para cada una de estas normas al Laboratorio para que deba emitir el informe de ensayo con validez oficial?

RESPUESTA 4.

R: favor de apegarse a lo establecido en las bases.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



n) Copia simple legible de informe de ensayo de pureza de oxígeno emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A. C. –EMA- (Deberá tener una vigencia no mayor a un año, respecto a la fecha de entrega de las propuestas y deberá señalar claramente que se refiere a la empresa “LICITANTE”), para las normas aplicables para el oxígeno.

PREGUNTA 5.

Considerando que el servicio de oxigenoterapia se realiza en cilindros los cuales deben cumplir con la normatividad vigente así como garantizar el suministro seguro a los derechohabientes usuarios del servicio, nos permitimos sugerir que sea incluido como requisito el anexar a la propuesta técnica una copia simple del certificado de cumplimiento de la norma:

NMX-H-156-NORMEX-2010 “Recalificación, Manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos” a nombre del participante mismo del que hacen referencia en el punto 7, inciso f), décima viñeta de la página 5 de las bases.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA 5.

R: Se acepta la propuesta sin ser obligatorio para los demás LICITANTES.

PREGUNTA 6.

“EL PROVEEDOR” deberá de presentar la factura para su cobro dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrega de **“EL OXIGENO”**

Solicitamos que el plazo para presentar las facturas para su cobro sea al menos dentro de los 60 días hábiles a partir de la entrega de Oxígeno ya que actualmente el proceso administrativo de validación de las facturas es mayor a 30 días por motivo de defectos en la elaboración de los formatos múltiples los cuales tienen que ser corregidos y/o elaborarse nuevamente con mucha frecuencia.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA 6.

R: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 7.

19 FORMA DE PAGO. Inciso d):

Favor de especificar cual será el tiempo máximo que tendrá la Coordinación Médica **“UNIMEF”** para validar datos de la solicitud y la relación de pacientes de requerir el servicio de oxígeno

RESPUESTA 7.

R: El tiempo máximo que tendrá la coordinación de la **“UNIMEF”** será de 03 tres días hábiles para validar datos de solicitud, relación de pacietes y firma de la correspondiente factura.

PREGUNTA 8.

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES”: CANTIDAD HASTA POR 195,400 Días por paciente

Considerando el número de pacientes actual (365 promedio mensual), durante el periodo establecido de esta convocatoria (24 meses), el total indicado de 195,400 Días por paciente, sería insuficiente para cubrir la necesidad durante esos 24 meses, cubrirá un máximo de 18 meses, esto sin considerar ningún crecimiento natural en el censo. Sugerimos al menos considerar 262,800 para cubrir los 24 meses indicados en este proceso licitatorio.

Favor de indicar lo procedente

RESPUESTA 8.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

R: Favor de apegarse a las bases de licitación.

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 veintisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.


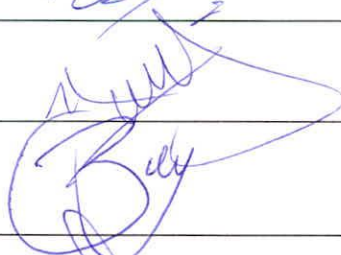
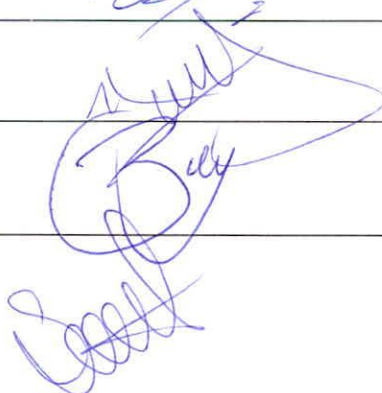

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **09:53** nueve horas con cincuenta y tres minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

| | |
|---|---|
| <p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE ADQUISICIONES TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).</p> |  |
| <p>KARLA LILIANA MACIAS ORTIZ. SUPERVISOR "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALÍA INTERNA.</p> |  |
| <p>ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ. DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL</p> |  |
| <p>SAMUEL ANDRADE GONZÁLEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p> |  |





LUIS MANUEL MENDOZA CASILLAS.
PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.